

**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN
ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE
LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
(ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ,
ARICA (CHILE).**

DECRETO EXENTO N° 00.173/2020.

Arica, marzo 10 de 2020.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública Resolución N° 7 y 8, de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Traslado UTA Internacional N° 005/2020, de marzo 02 de 2020, Carla REC. N°422.2020, de marzo 04 de 2020, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación.

Que, con fecha 03 de agosto de 2006, se suscribe Convenio de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Complutense de Madrid, España y la Universidad de Tarapacá de Arica, para la colaboración tanto en el ámbito de intercambio de profesores, investigadores y estudiantes, como el desarrollo de investigaciones científicas conjuntas.

Que, con fecha 08 de enero de 2020 ambas instituciones antes señaladas, suscriben Convenio de Colaboración académica, Científica y Cultural, entre la Universidad Complutense de Madrid, (España) y la Universidad de Tarapacá, Arica (Chile), por un periodo de cuatro años a contar del término del acto administrativo.

El mérito de lo ordenado por el Dr. Alfonso Díaz Aguad, Rector (S) de la Universidad de Tarapacá, en carta REC N° 422/2020, de marzo 04 de 2020.

DECRETO:

1. Apruébase el **CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA, Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ EN ARICA (CHILE)** de fecha 08 de enero de 2020; contenido en documento adjunto compuesto de dos (02) hojas rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá, por el periodo de cuatro años a contar de la total tramitación del presente acto administrativo.

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ERP.PLC.yvv.




EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

23 MAR. 2020